



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00568-00.

La endosataria en procuración de la organización accionante solicita que se termine el presente trámite, disponiéndose la entrega de los depósitos judiciales a favor de dicho ente, hasta alcanzar cierta cuantía, esto es \$388.361.

Sin embargo, **se advierte** que las consignaciones que se han constituido a instancia del actual asunto, que se hallan pendientes de pago, ascienden a la suma de \$240.000, es decir que en lo absoluto se cubre la procurada cifra.

En ese sentido, es menester **requerir** a la parte implorante, con miras a que en el intervalo de los **3 días** siguientes al noticiamiento de la presente providencia, **esclarezca la petición planteada, tomando en consideración la descrita circunstancia.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 5 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d6284b98dd6def6217c3488a668e1717c355b52ffa6b61bfc2a7fd985e0c1
e0**

Documento generado en 01/04/2022 01:10:14 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>